

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero primero (1°) de dos mil veintiuno

Radicación: Pertenencia No. 2016 0301.
Demandante: María Claudia Cruz
Demandado: Carmen Judith Puentes y otros

Como quiera que el curador designado en auto anterior no tomó posesión del cargo, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado y en su lugar se nombra al abogado CARLOS ALFREDO RIVERA PIRACON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.110.261 de Bogotá y Tarjeta Profesional 160.524 del C. S. de la J., dirección carrera 11 No. 71 – 41 oficina 704 de Bogotá, Teléfono 2112577, correo electrónico: crivera@riveramojica.com.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ